



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000208 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 MAY 2019

VISTO:

El Memorando N° 538-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR-GGR., de fecha 21 de Mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia General Regional, en razón a que el Titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, por los días del 23 al 24 de mayo del 2019, a fin de sostener una reunión de trabajo con Funcionarios de ESSALUD, relacionado a la Resolución Coactiva N° TREINTA Y DOS, de fecha 03 de Mayo del 2019 (Expediente 22F20090400237 - Embargo); sobre la deuda social que se mantiene con dicha Entidad, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

090208 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 MAY 2019

atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia General Regional, en razón a que el Titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, por los días del 23 al 24 de Mayo del 2019, a fin de sostener una reunión de trabajo con Funcionarios de ESSALUD, relacionado a la Resolución Coactiva N° TREINTA Y DOS, de fecha 03 de Mayo del 2019 (Expediente 22F20090400237 - Embargo); exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Signature of Wilmer F. Dios Benites, Gobernador Regional